



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014144-MB-2020 y
Cuerpo 1// **5520-HCD-2021**; – DESPACHO N°
02 - COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0014144-MB-2020 Original y Cuerpo 1//**5520-HCD-2021**; Ref. a: Licitación Privada 1/2021, para el objeto: "COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VARIOS PARA ABASTECER TALLERES PRODUCTIVOS- PROGRAMA NACIONAL POTENCIAR TRABAJO"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 01/2021 de fecha 05 de Enero de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se concretó el llamado a Licitación Privada N° 1/2021, para el objeto: "COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VARIOS PARA ABASTECER TALLERES PRODUCTIVOS- PROGRAMA NACIONAL POTENCIAR TRABAJO" con un presupuesto oficial de \$ 3.074.593,80 (PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura de fecha 13 de enero de 2021 obrante a fs.264 surge la presentación de cuatro propuestas correspondientes a las firmas TYMKOW CARLOS PEDRO, PEZET JORGE NAZARENO, BULONERA ANSALDI S.R.L Y BATTIATO ALEJANDRO DANIEL;

Que la propuesta de la firma BATTIATO ALEJANDRO DANIEL fue rechazada por no cumplir con lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones al no presentar ningún tipo de documento de garantía;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Organizaciones No Gubernamentales, obrante a fs. 292, las propuestas presentadas por las empresas oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando técnicamente de mérito, salvo la cotización del ítem 55 correspondiente a la oferta de la firma BULONERA ANSALDI S.RL como así también las cotizaciones de los ítems 72,73,74 y 101 ya que se encuentran sustancialmente excedidos en relación al presupuesto oficial y el ítem 75 no ha recibido oferta;

Que la Comisión de Pre adjudicaciones ha analizado las propuestas, sugiriendo adjudicar por mejor propuesta económica los ítems 5,12,16,19, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 35, 36, 37, 41, 51, 53, 55, 58, 61, 80, 84, 89, 92, 93 y 97 a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L., ítems 1, 3, 6, 7, 8, 9, 28, 31, 34, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 56, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 81, 82, 88 y 95, a la firma PEZET JORGE N., y los ítems 2, 4, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 27, 33, 43, 46, 48, 52, 83, 85, 90 y 91 a la firma TYMKOW CARLOS PEDRO; y por mejor calidad de producto los ítems 20, 21, 26, 39, 45, 57, 59, 62, 63, 65, y 87 a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L, los ítems 86, 94 y 98 a la firma PEZET JORGE N y los ítems 15 y 29 a la firma TYMKOW CARLOS PEDRO;

Que asimismo dicha Comisión informa que se ha registrado una única oferta por los ítems 50, 78, 79, 96, 99 y 100 correspondiente a la firma PEZET JORGE N., y el ítem 54 correspondiente a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L., respectivamente;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose para los ítems 50, 54, 78, 79, 96, 99 y 100 una sola oferta, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014144-MB-2020 y

Cuerpo 1 // **5520-HCD-2021.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5971

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa PEZET JORGE N. los ítems 50, 78, 79, 96, 99 y 100 y a la firma BULONERA ANSALDI S.R.L el ítem 54 correspondientes a la Licitación Privada N° 01/2021.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Marzo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/03/2021

f.